



ESPECIAL — REFORMA TRIBUTARIA

Split Payment para MIPYMES

Una lectura SPCG sobre la recaudación automática de impuestos — qué es, cuándo comienza, qué pagos alcanza y qué hará con la caja de las micro, pequeñas y medianas empresas

Edición 2026 · Análisis consolidado

Julio de 2026 · spcg.com.br

AVISO IMPORTANTE

Sobre esta publicación

Este informe es un análisis SPCG que consolida la legislación, la reglamentación y la información pública disponible en las fechas indicadas sobre el split payment de la Reforma Tributaria brasileña (LC 214/2025). No constituye asesoramiento jurídico ni tributario individualizado.

Rigor con las fuentes

La reglamentación del split payment está en construcción: parte de las reglas ya es norma vigente, parte es reglamentación pendiente y parte es estimación o posición de mercado. A lo largo del texto, cada información se etiqueta según su naturaleza: norma vigente × reglamentación pendiente × estimación × posición. Los análisis y las recomendaciones se etiquetan como lectura SPCG. Fechas base: investigación consolidada el 16/07/2026.

Boletín SPCG

Este informe está destinado a suscriptores registrados. Su reproducción o distribución en plataformas de terceros depende de autorización previa. Para cancelar la suscripción al boletín (newsletter), envíe un correo a newsletter@spcg.com.br con el asunto 'CANCELAR'.

Derechos de autor

© 2026 São Paulo Consulting Group (SPCG). Se prohíbe la reproducción total o parcial sin autorización. El tratamiento de datos sigue la LGPD (Ley 13.709/2018, ley brasileña de protección de datos).

CONTENIDO

En este informe

01	Resumen ejecutivo	4
02	1. Qué es el split payment — y cuándo entra en vigor	5
03	2. Qué pagos y qué impuestos entran en el split	7
04	3. Quién está dentro: régimen regular, Simples Nacional y MEI	8
05	4. El impacto en la caja y en el capital de trabajo	9
06	5. El punto de partida: MIPYMES ya endeudadas	11
07	6. ¿El gobierno va a compensar? Crédito y mitigantes	12
08	7. Cómo prepararse: sistemas y checklist SPCG	13
09	Bibliografía y fuentes	14

SECCIÓN 01

Resumen ejecutivo

El split payment es el cambio más concreto que la Reforma Tributaria llevará al día a día financiero de las empresas: en la liquidación de un pago electrónico, el banco o el datáfono separa el impuesto (CBS/IBS) y lo envía directo al fisco — el dinero del tributo deja de pasar por la caja de la empresa. Este informe consolida lo que ya es norma, lo que aún depende de reglamentación y lo que esto significa para la caja de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Principales conclusiones

- 01** El split payment está en la LC 214/2025 (arts. 31–35) y comienza en **2027, de forma facultativa y solo entre empresas (B2B)**, en los arreglos Pix (sistema brasileño de pagos instantáneos), boleto, TED y TEF. En 2026 no hay cobro real — es un año de pruebas técnicas.
- 02** Las tarjetas de crédito y débito, los vales de comida y las ventas al consumidor entran solo en la etapa 2, **que aún no tiene fecha**. Los pagos en efectivo quedan fuera del split — el impuesto sigue en el régimen normal de liquidación.
- 03** Solo CBS e IBS pasan por el split. El ICMS y el ISS (impuestos actuales sobre circulación de mercancías y sobre servicios) siguen en el sistema actual hasta su extinción (2033). El hito inmediato es otro: a partir del **3 de agosto de 2026, las facturas electrónicas sin los campos de CBS/IBS serán rechazadas**.
- 04** Quien está en el **Simples Nacional (régimen tributario simplificado brasileño) "puro" queda fuera del split** (el impuesto sigue en el DAS, la guía única de recaudación). La excepción es quien opte por el régimen híbrido, recaudando CBS/IBS "por fuera" para dar crédito pleno a clientes B2B — ahí el split se aplica.
- 05** El impacto central es el fin del "float": hoy la empresa usa durante 30–50 días el dinero del impuesto como capital de trabajo. Regla práctica: la pérdida equivale a **aplicar la alícuota (~26,5% estimado) sobre ~45 días de facturación** — para R\$ 500 mil/mes (reales brasileños) de ingresos, R\$ 175–200 mil de capital de trabajo comprimido (estimaciones de mercado).
- 06** El punto de partida es frágil: **8,9 millones de CNPJ (registros de empresas) estaban en mora en dic/2025 (récord), debiendo R\$ 213 mil millones — el 96% son micro y pequeñas empresas** (Serasa Experian). Y el crédito para personas jurídicas cuesta en promedio 25,2% anual (BCB, ene/2026).
- 07** Hasta el 16/07/2026, **el gobierno no anunció ninguna línea de crédito específica para compensar la pérdida de capital de trabajo**. Los mitigantes están en la propia norma: devolución del excedente en hasta 3 días hábiles, split "inteligente" que retiene solo el débito neto, y reembolso de créditos en 30–180 días.
- 08** La preparación no exige "comprar un sistema de split" — quienes separan el impuesto son los bancos y datáfonos. La tarea de la MIPYME es otra: **ERP emitiendo la factura correcta antes del 03/08/2026, simulación de la caja pos-split y renegociación de plazos** — el checklist completo está en la sección 7.

SECCIÓN 02

1. Qué es el split payment — y cuándo entra en vigor

Split payment ("pago dividido") es el mecanismo por el cual el tributo se separa del valor de la venta **en el momento en que el pago se liquida**. Cuando el cliente paga por Pix o boleto, el prestador de servicio de pago (banco, datáfono, fintech) reparte el valor: el neto va a la cuenta de la empresa y la porción de CBS/IBS va directo a la Receita Federal (fisco federal de Brasil) y al Comité Gestor del IBS (CGIBS). La empresa deja de "recibir completo y recaudar después".

Base legal e infraestructura

El mecanismo está en los **artículos 31 a 35 de la LC 214/2025** (norma vigente), reglamentados a lo largo de 2026 por el Decreto 12.955/2026 y por actos conjuntos de la Receita Federal y del Comité Gestor del IBS. En junio de 2026 se publicó la documentación técnica de la **Plataforma Pública del Split Payment** — un hub de comunicación entre las instituciones de pago y el fisco, descrito por el gobierno como un sistema "170 veces mayor que el Pix", procesando cerca de 70 mil millones de documentos por año (posición oficial de Hacienda).

El cronograma — qué rige en cada año

Cuándo	Qué sucede	Naturaleza
2026	Año de prueba: alícuotas simbólicas (CBS 0,9% + IBS 0,1%), sin cobro real y sin split operando. PSP (prestadores de servicio de pago) en desarrollo/integración.	Norma vigente
03/08/2026	Las facturas electrónicas del régimen regular pasan a exigir los campos de CBS/IBS — sin ellos, la factura es RECHAZADA (NT 2025.002 y NT 007/009/2026).	Norma vigente
2027	CBS con alícuota plena; extinción de PIS/COFINS. Etapa 1 del split: FACULTATIVA, solo B2B, arreglos Pix/boleto/TED/TEF.	Norma vigente
Etapa 2 (sin fecha)	Split obligatorio, incluyendo B2C, tarjetas de crédito/débito/prepago y vouchers — depende de acto conjunto RFB/CGIBS aún no publicado.	Reglamentación pendiente
2029–2032	Transición del ICMS/ISS al IBS (reducción gradual); el split sigue solo sobre CBS/IBS.	Norma vigente
2033	Vigencia plena de CBS/IBS; extinción de ICMS e ISS.	Norma vigente

El mensaje de las autoridades es de aceleración — con salvedad. El subsecretario de la Receita, Juliano Brito, declaró en 2026 que el sistema "entrará en funcionamiento en enero de 2027" ("si depende de mí, el 1/1/2027"), admitiendo sin embargo que "posiblemente no" estará 100% listo el día 1°. El reglamento fue aprobado en mayo de 2026 y las especificaciones técnicas en la reunión siguiente del Comité Gestor del IBS (posiciones públicas registradas por la prensa especializada).

Cómo funciona en la práctica: los tres modelos

- **Split "inteligente" (estándar, art. 32):** antes de liberar el dinero, el sistema consulta la plataforma del fisco y retiene solo la diferencia entre el impuesto adeudado en la factura y lo que ya fue pagado/compensado — es decir, considera los créditos del vendedor. Los excedentes retenidos deben devolverse en hasta 3 días hábiles (norma vigente).
- **Split "súper inteligente":** variante para arreglos iniciados por el receptor (boleto, Pix dinámico), en la que el fisco puede ajustar el valor hasta la liquidación (reglamentación en borrador).
- **Split "simplificado" (art. 33):** retiene un porcentaje fijo sobre la operación, sin consulta en tiempo real — más cercano a la alícuota plena. Atención: si la transacción no identifica correctamente el

CBS/IBS (falla de ERP/vinculación de la factura al pago), el sistema recae en el simplificado y el comprador puede perder el crédito — un riesgo operativo nuevo y permanente.

Lectura SPCG: El split payment no es un impuesto nuevo — es un cambio de CUÁNDO y POR DÓNDE sale el impuesto. Pero para la caja de una MIPYME, el "cuándo" lo es casi todo. La buena noticia: la etapa 1 es facultativa, B2B y solo en 2027, y el diseño "inteligente" retiene el neto, no la alícuota plena. La mala: el cronograma de la etapa 2 (tarjetas y consumidor final, donde vive el comercio minorista) está abierto — y quien no se prepare en la fase facultativa lo aprenderá en la obligatoria.

SECCIÓN 03

2. Qué pagos y qué impuestos entran en el split

La reglamentación lista 12 arreglos de pago, divididos en dos etapas. La pregunta más común de los empresarios — "¿va a valer solo para Pix?" — tiene respuesta clara: no, pero el Pix (junto con boleto, TED y TEF) viene primero.

Medio de pago	¿Entra en el split?	Cuándo
Pix (dinámico, estático, automático, por clave)	Sí	Etapa 1 — 2027 (facultativa, B2B)
Boleto (incluido DDA)	Sí	Etapa 1 — 2027 (facultativa, B2B)
TED y TEF	Sí	Etapa 1 — 2027 (facultativa, B2B)
Tarjeta de crédito	Sí, en el futuro	Etapa 2 — sin fecha definida
Tarjeta de débito y prepago	Sí, en el futuro	Etapa 2 — sin fecha definida
Vale de comida/alimentación (vouchers)	Sí, en el futuro	Etapa 2 — sin fecha definida
Dinero en efectivo	NO	Fuera del split — liquidación normal
Criptoactivos / Open Finance (iniciación)	No, por ahora	Excluidos de la fase actual

¿Y qué impuestos?

Solamente **CBS e IBS** — los dos tributos creados por la reforma. PIS y COFINS serán extinguidos cuando la CBS entre en vigor plena (2027). El ICMS y el ISS NO pasan por el split: continúan siendo liquidados y recaudados por el sistema actual durante toda la transición, hasta su extinción en 2033. El Impuesto Selectivo y los regímenes específicos (combustibles, sector financiero, planes de salud) están fuera de la fase actual y tendrán tratamiento propio (reglamentación pendiente).

Casos particulares: en los **marketplaces**, la plataforma tiene responsabilidad por la recaudación y el split incide vía arreglo de pago de la propia plataforma. En la **anticipación de cuentas por cobrar**, la cesión del crédito por cobrar no altera la segregación — el tributo se descuenta en la liquidación de cualquier forma, lo que tiende a reducir el valor anticipable y aumentar el descuento (análisis de mercado; ver sección 4).

Lectura SPCG: Para el comercio minorista y los servicios B2C — que viven de la tarjeta y el vale — el split aún no tiene fecha. Eso es un respiro, no una exención: la etapa 2 se da como segura en la reglamentación, y los datáfonos ya están obligados a integrarse a la plataforma pública. Use el intervalo para ordenar sistemas y caja, no para ignorar el tema. Y recuerde: el dinero en efectivo queda fuera del split, pero el impuesto sigue adeudado — la diferencia es solo quién lo recauda.

SECCIÓN 04

3. Quién está dentro: régimen regular, Simples Nacional y MEI

- **Empresas del régimen regular (Lucro Real/Lucro Presumido — regímenes brasileños de tributación sobre la renta real o presunta—, contribuyentes "normales" de CBS/IBS):** sujetas al split conforme al cronograma de las etapas 1 y 2.
- **Simples Nacional "puro":** el split NO incide sobre las ventas — el CBS/IBS continúa incorporado en la guía única (DAS), que pasa a tener composición ajustada. El optante mantiene la recaudación mensual como hoy.
- **Simples "híbrido" (opción por el régimen regular de CBS/IBS):** la empresa puede elegir recaudar CBS/IBS "por fuera" del DAS para transferir crédito integral a los clientes. En ese caso, el split SÍ SE APLICA a sus ventas. Es una decisión comercial-financiera: crédito pleno para el cliente B2B versus retención en tiempo real en la propia caja.
- **MEI (microempreendedor individual):** sigue la lógica del Simples — fuera del split mientras esté en la recaudación unificada (tratamiento específico aún no detallado en la reglamentación — brecha).
- **Nanoempreendedor:** facturación de hasta R\$ 40,5 mil/año queda exenta de CBS/IBS (norma vigente) — fuera del split por definición.

La presión indirecta sobre el Simples

Aun fuera del split, el optante del Simples puro sentirá el efecto por la puerta comercial: como no genera crédito pleno de CBS/IBS para clientes del régimen regular, las empresas B2B tenderán a presionar a los proveedores del Simples para que migren al régimen híbrido — trayéndolos, ahora sí, dentro del split. Para quien vende mayoritariamente al consumidor final, esa presión es menor.

Lectura SPCG: Para la MIPYME del Simples, la decisión "puro × híbrido" será una de las elecciones tributarias más importantes de la década — y mezcla tres dimensiones: competitividad comercial (¿quiénes son sus clientes?), caja (¿aguanta la retención en tiempo real?) y cumplimiento (el híbrido exige una liquidación mucho más sofisticada). Simule antes de decidir; la SPCG recomienda tratar esto como un proyecto, no como una opción de formulario.

SECCIÓN 05

4. El impacto en la caja y en el capital de trabajo

El fin del "float" tributario

Hoy, entre la venta y la recaudación del impuesto transcurren **30 a 50 días** (estimaciones de consultoras). En ese intervalo, el dinero del tributo queda en la caja de la empresa — y buena parte de las MIPYMES lo utiliza como capital de trabajo: paga al proveedor, repone inventario, invierte. Con el split, ese valor deja de existir en la caja: por cada R\$ 1.000 vendidos, la empresa recibe en la cuenta algo entre **R\$ 735 y R\$ 760** (considerando la alícuota de referencia estimada del 26,5% — que es estimación y tope legal, no valor definitivo).

Regla práctica difundida entre consultoras (estimación): **la compresión de capital de trabajo equivale a la alícuota combinada aplicada sobre cerca de 45 días de facturación**. Una empresa con ingresos de R\$ 500 mil/mes tendría algo como R\$ 175–200 mil de capital de trabajo comprimido. Un análisis de BDO resume: "el dinero del tributo ni siquiera pasará por la cuenta de la empresa".

Ventas a plazo: el descalce más perverso

El ejemplo de la FENACON ilustra el caso extremo: una venta de R\$ 1 millón a 120 días genera ~R\$ 250 mil de tributo, que en el diseño actual de la retención sale mucho antes del cobro. Financiar ese impuesto al 2% mensual durante 4 meses cuesta ~R\$ 20 mil — **el 20% de la ganancia de una operación con margen del 10%** (estimación FENACON). Las ventas al contado (Pix, débito) tienen menor impacto, pues el cobro y la retención son simultáneos.

La anticipación de cuentas por cobrar se encarece

Como la segregación acompaña la cuenta por cobrar incluso después de cedida (art. 34, III de la LC 214/2025), adquirentes y fondos tienden a anticipar solo el valor neto del impuesto — y a cobrar un descuento mayor por el nuevo riesgo. La válvula de liquidez favorita del pequeño comercio minorista (anticipar la tarjeta) se estrecha estructuralmente. Los analistas señalan además un desalineamiento no resuelto: el sistema identifica al vendedor original como "receptor", aun cuando el crédito ya pertenece a un tercero (análisis jurídicos, jul/2026).

Quién sufre más

Perfil	Exposición	Por qué
Supermercados / mayoristas-minoristas	Alta	Margen neto del 1–3% y alta rotación — el float es parte del modelo
Mayoreo / distribución	Alta	Plazo de cobro (DSO) de 45–90 días
Industria con venta a plazo	Alta	DSO de hasta 120 días; descalce máximo
Restaurantes y servicios B2C	Media-alta	Ventas con tarjeta/vale (etapa 2) y split simplificado, sin descontar créditos al instante
Servicios B2B al contado	Media	Retención simultánea al cobro
Simples Nacional puro	Baja (directa)	Fuera del split; DAS mantenido — el efecto es indirecto/comercial

La otra cara de la moneda

El argumento del gobierno tiene mérito: el split elimina la competencia desleal de quien vende sin recaudar (la evasión se estima en más de R\$ 400 mil millones/año — estimación Sinprofaz), y la caída de la morosidad

tributaria es condición para que la alícuota de referencia quede en el tope del 26,5% en lugar de por encima. Para la MIPYME que ya recauda al día, el split no aumenta el impuesto — cambia su financiamiento. La experiencia internacional, sin embargo, recomienda humildad: de 175 países con IVA, solo 13 adoptaron split payment; Rumanía y Bulgaria desistieron por la complejidad; Polonia (cuenta bloqueada de IVA, devolución en 25–60 días) e Italia (restringido al sector público, con crédito acumulado crónico) muestran que la devolución rápida es la pieza que decide si el modelo funciona. Brasil promete 3 días hábiles — a una escala inédita en el mundo.

Lectura SPCG: Trate el split como un "préstamo obligatorio que se acaba": el valor que usaba del impuesto durante 30–50 días deberá ser sustituido por caja propia, plazo de proveedor o crédito — y el crédito para personas jurídicas cuesta hoy 25% anual. La cuenta a hacer todavía en 2026: alícuota estimada $\times$ 45 días de SU facturación = el hueco a financiar. Quien llegue a 2027 con ese número en la mano y un plan (renegociación de plazos, reserva, línea preaprobada) lo atraviesa; quien descubra el hueco en el extracto, no.

SECCIÓN 06

5. El punto de partida: MIPYMES ya endeudadas

El split payment llegará a un tejido empresarial que ya opera al límite. Los números más recientes:

Indicador	Valor	Fuente (fecha)
CNPJ en mora (récord)	8,9 millones	Serasa Experian (dic/2025)
Deudas en atraso — total personas jurídicas	R\$ 213 mil millones	Serasa Experian (dic/2025)
Participación de las micro y pequeñas	96% (8,5 mi; R\$ 185,4 mil mi)	Serasa Experian (dic/2025)
Deuda media por CNPJ en mora	R\$ 23.818 (promedio de 7 cuentas)	Serasa Experian (dic/2025)
Pequeños negocios en mora	1 de cada 4 (25%)	Sebrae — Pulso (2024)
Notificados p/ exclusión del Simples por deuda	1,1 millón de empresas (R\$ 12,9 mil mi)	PGFN/RFB (2026)
Intereses medios personas jurídicas	25,2% anual (spread 21,9 p.p.)	BCB (ene/2026)
Selic (tasa de política monetaria)	14,25% anual	Copom (jun/2026)

La "válvula fiscal" que se va a cerrar

Una parte relevante de las MIPYMES usa el atraso y el fraccionamiento de tributos como financiamiento de última instancia — la deuda activa de la Unión supera los R\$ 2,9 billones, y más de 1,1 millón de optantes del Simples fueron notificados en 2026 por deudas (R\$ 12,9 mil millones). Los abogados de reestructuración describen el ciclo: "cuando la empresa toma crédito para pagar tributos en atraso sin corregir el origen, solo cambia una deuda por otra más cara". Con el split, **atrasar el impuesto al consumo deja de ser una opción** — el tributo sale antes de que el dinero llegue a la caja. Para el fisco, es el fin de la morosidad en el origen; para la empresa frágil, es el fin de la válvula.

Lectura SPCG: El split no empeora la deuda existente — pero cierra la puerta por la que muchas MIPYMES la administraban. La lectura fría de los datos: 1 de cada 4 pequeños negocios ya está en mora ANTES del split, con crédito al 25% anual como alternativa. Las empresas en esa condición tienen todo 2026 para renegociar su pasivo (las transacciones tributarias federales y estatales ofrecen descuentos de hasta 70–95% sobre intereses y multas) y llegar a 2027 sin depender de la válvula que se va a cerrar. Ese es, en nuestra visión, el preparativo más urgente de todos — antes incluso que los sistemas.

SECCIÓN 07

6. ¿El gobierno va a compensar? Crédito y mitigantes

Lo que NO existe (hasta el 16/07/2026)

Nuestra investigación no localizó **ningún programa oficial de crédito o compensación de capital de trabajo anunciado por el gobierno específicamente para la transición del split payment** — ni de Hacienda, ni del BNDES (banco de desarrollo), ni proyecto de ley aprobado con ese fin. El tema aparece solo como reclamo de entidades y especialistas: la FENACON alerta sobre el descalce en las ventas a plazo; los tributaristas hablan de "choque de liquidez"; y el exministro Adolfo Sachsida propone simplemente no implementar el mecanismo (posiciones públicas). El Ministerio de Hacienda, por su parte, apuesta por los mitigantes de la propia norma y por el argumento de que el sistema "beneficia a los buenos pagadores" (Bernard Appy).

Lo que existe: líneas generales de crédito MIPYME (no vinculadas al split)

- **Pronampe:** tasa máxima Selic + 6% anual (~17–19% efectivos, frente al 25–35% del crédito libre para capital de trabajo), garantía FGO de hasta el 85%, plazo de hasta 48 meses; la versión 2026 amplía el límite hasta R\$ 500 mil con período de gracia de hasta 24 meses (programa Acredita).
- **Acredita / Procred 360:** R\$ 2,6 mil millones desembolsados hasta mar/2025 para MEI y microempresas (hasta R\$ 360 mil de facturación).
- **FGI/BNDES** y garantías complementarias siguen disponibles vía bancos intermediarios.

Los mitigantes dentro de la propia norma

- **Devolución del excedente en hasta 3 días hábiles** (preferentemente inmediata, sin solicitud) cuando la retención supera el débito — norma vigente; efectividad por comprobar en la práctica.
- **El split inteligente retiene el débito NETO** (ya descontados los créditos), no la alícuota plena — en las operaciones B2B con consulta en tiempo real.
- **Reembolso de créditos acumulados en 30 a 180 días** (30 días para contribuyentes en programas de cumplimiento — art. 39 de la LC 214/2025), frente a años en el sistema actual.
- **Etapas 1 facultativa y restringida a B2B** — la adhesión gradual permite probar el efecto en la caja antes de la obligatoriedad.
- **Cashback y nanoemprendedor** — mitigantes sociales que reducen el impacto en el consumo de los tramos de menor renta (efecto indirecto sobre el comercio minorista popular).

Lectura SPCG: No espere un rescate específico: el escenario base es que el split llegue sin línea de compensación, con los mitigantes de la norma como único colchón. Eso convierte al Pronampe y a las garantías públicas — que YA existen y cuestan la mitad del crédito libre — en la reserva estratégica natural de la MIPYME para 2027. Recomendación práctica: deje la línea aprobada ANTES de necesitarla; ningún banco aprueba crédito rápido a quien acaba de perder el float. Y esté atento: si la presión de las entidades prospera, puede surgir una línea de transición — actualizaremos este informe.

SECCIÓN 08

7. Cómo prepararse: sistemas y checklist SPCG

Quien hace el split es el banco — pero la tarea es suya

Una aclaración que ahorra dinero: **la empresa no necesita comprar un "sistema de split payment"**. La separación del impuesto la ejecutan los prestadores de servicio de pago — bancos, adquirentes (Cielo, Rede, Stone, PagBank, Getnet y similares), fintechs — que son los obligados a integrarse a la Plataforma Pública. Lo que le corresponde a la empresa es garantizar que la **factura electrónica (NF-e) salga correcta y vinculada al pago**: es ella la que informa al sistema cuánto retener. Factura errónea o no vinculada = split "simplificado" en el porcentaje pleno + riesgo de que su cliente pierda el crédito — y un cliente que pierde crédito cambia de proveedor.

Lo que el mercado ya ofrece

Los principales ERP y plataformas fiscales ya publicaron (o incorporaron en la suscripción) las adaptaciones de CBS/IBS y split: TOTVS (Protheus/Datasul/RM), SAP S/4HANA, Omie (con actualización automática de alícuotas), Conta Azul (simulador gratuito de la reforma), Thomson Reuters/Domínio, Alterdata, TecnoSpeed y otros. Para la mayoría de las MIPYMES en ERP en la nube, la adaptación vendrá en la mensualidad — el costo real está en la parametrización, en el contador y en la capacitación. Las grandes empresas estiman R\$ 1,5–5 millones de adaptación; para las PYME no hay cifra consolidada (brecha), pero el orden de magnitud es de miles, no de millones, cuando el ERP es SaaS.

Checklist SPCG — qué hacer en cada fase

Plazo	Acción	Por qué
Ahora → 03/08/2026	Validar con el contador/ERP la emisión de facturas con los campos CBS/IBS	Después del 03/08, una factura sin los campos es rechazada
2º semestre/2026	Calcular el "número del split": alícuota estimada × 45 días de su facturación	Es el hueco de capital de trabajo a financiar en 2027+
2º semestre/2026	Renegociar pasivo tributario (transacciones con descuento) y plazos con proveedores	Llegar a 2027 sin depender de la "válvula fiscal"
2º semestre/2026	Mapear sus medios de cobro (Pix/boleto/tarjeta) por volumen	Define cuándo el split alcanza SU ingreso
Hasta dic/2026	Dejar línea de crédito preaprobada (Pronampe/FGO) y reserva de caja	El crédito se contrata antes de la necesidad
2027	Simples: decidir puro × híbrido con simulación; régimen regular: seguir la etapa 1 B2B	Mayor decisión tributaria de la década para el Simples
Continuo	Revisar la fijación de precios y la política de plazo de venta	Las ventas largas a plazo cargan el costo del impuesto anticipado
Continuo	Conciliar cuenta por cobrar neta × factura × retención, transacción a transacción	Nueva rutina financiera obligatoria pos-split

Cómo puede ayudar la SPCG: simulación del impacto del split en SU flujo de caja, decisión Simples puro × híbrido, renegociación de pasivo tributario y plan de capital de trabajo para la transición 2026-2027. Para una conversación exploratoria gratuita de 45 minutos, escriba a contato@spcg.com.br.

REFERENCIAS

Bibliografía y fuentes

Fuentes consultadas en julio de 2026; la fecha entre paréntesis es la de la publicación. La reglamentación del split payment está en evolución — recomendamos consultar las fuentes oficiales para la versión más actual.

Legislación y fuentes oficiales

- LC 214/2025, arts. 31–35 (split payment), art. 39 (reembolso) y art. 47 — planalto.gov.br
- EC 132/2023 (Reforma Tributaria); LC 227/2026 (ajustes); Decreto 12.955/2026 (arreglos y procedimientos)
- Receita Federal / Comité Gestor del IBS — Acto Conjunto RFB/CGIBS n° 2/2026; Manual de Integración y API de la Plataforma Pública del Split Payment (jun/2026) — gov.br/fazenda; cgibs.gov.br
- CGIBS — Borrador del Manual de Operaciones del Split Payment (jun/2026); hito del 03/08/2026 para los campos CBS/IBS en la NF-e (NT 2025.002; NT 007/2026 y 009/2026)
- Ministerio de Hacienda — nota técnica de alícuotas de referencia (SERT-MF); declaraciones de Bernard Appy y Dario Durigan (2024–2026)

Datos de endeudamiento y crédito

- Serasa Experian — "Las empresas cerraron 2025 con R\$ 213 mil millones en deudas" (abr/2026; datos dic/2025)
- Sebrae — Pulso de los Pequeños Negocios: morosidad en 1 de cada 4 pequeños negocios (2024)
- PGFN/RFB — 1,1 millón de optantes del Simples notificados por deudas de R\$ 12,9 mil mi (2026); deuda activa de la Unión > R\$ 2,9 billones (TCU); recuperación récord de R\$ 66–68 mil mi (2025)
- Banco Central — intereses medios personas jurídicas 25,2% anual y spread 21,9 p.p. (ene/2026); Selic 14,25% (jun/2026)
- Gov.br — Pronampe/FGO (Selic + 6% anual, garantía hasta 85%); programa Acredita/Procred 360 (2025–2026)

Análisis, posiciones y prensa especializada

- FENACON — "Los posibles impactos del split payment en el flujo de caja en las ventas a plazo" (2026)
- Peers Consulting — impacto en la caja del comercio minorista (cuenta por cobrar neta de R\$ 735–760 por cada R\$ 1.000) (2026)
- BDO (Capital Aberto) — "La reglamentación del split payment trae riesgo de liquidez a las empresas" (jul/2026)
- Contábeis — regla práctica del capital de trabajo (alícuota × 45 días de facturación) (2026)
- Conjur — Informe de Segregación y anticipación de cuentas por cobrar (jun/2026); cesión de cuentas por cobrar e identidad fiscal del crédito (jul/2026); "Los efectos dañinos del split payment" — experiencia internacional (nov/2024)
- Finsiders — especificaciones técnicas aprobadas; grupo de trabajo CNF/Febraban/Abecs/Zetta; declaraciones de Juliano Brito (RFB) y Flávio César (CGIBS) (2025–2026)
- Machado Meyer — "Split payment: qué deben hacer las empresas ahora" (2026); Taxcel — 12 arreglos y procedimientos (2026)
- Diário do Comércio — "¿El split payment va a asfixiar el capital de trabajo de las empresas?" (abr/2026); Adolfo Sachsida vía Cláudio Dantas (jul/2026)
- CRCSP — experiencia internacional: Italia (2015, sector público) y Polonia (2018, cuenta IVA); Migalhas y Camargo & Vieira — lecciones de Polonia; Sinprofaz — Sonegômetro (estimación de evasión > R\$ 400 mil mi/año)
- Progresso Contabilidade / eSimples — Simples Nacional puro × híbrido en el split (2026)
- TOTVS, SAP, Omie, Conta Azul, Thomson Reuters/Domínio, Alterdata, TecnoSpeed — materiales de adaptación de ERP a CBS/IBS y split (2026)

Notas metodológicas

- La alícuota del 26,5% (CBS+IBS) es una estimación de referencia y tope legal — el valor definitivo depende de una resolución del Senado y de la eficacia recaudatoria del nuevo sistema.
- La fecha de la etapa 2 (tarjetas, vouchers, B2C, obligatoriedad) no estaba definida hasta el 16/07/2026 — depende de acto conjunto RFB/CGIBS.
- No localizamos, hasta el 16/07/2026, ningún programa gubernamental de crédito específico para compensar la pérdida de capital de trabajo del split — la ausencia fue verificada en múltiples búsquedas y puede cambiar; lo monitorearemos.



Gracias por llegar hasta el final.

Si este material le resultó útil y quiere discutir su aplicación al contexto de su empresa, estaremos encantados de conversar.

COMERCIAL

contato@spcg.com.br

NEWSLETTER SPCG

newsletter@spcg.com.br

SITIO WEB

spcg.com.br

LINKEDIN

linkedin.com/company/spcg-br

DIRECCIÓN

Av. Eng. Luís Carlos Berrini, 1748 — São Paulo/SP

Para conversaciones iniciales sobre proyectos, ofrecemos una conversación exploratoria gratuita de 45 minutos con un consultor sénior. Escriba a contato@spcg.com.br.